



DECLARACIÓN DEL FORO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL CONTRA LA TRATA

Con motivo del Día Mundial contra la trata, el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, quiere recordar que la trata de seres humanos es una de las más graves vulneraciones de los derechos humanos y que muchas de las prácticas asociadas a la trata están prohibidas por las normas internacionales.

Según el Informe Mundial sobre la Trata de Personas de Naciones Unidas 2016, ningún país es inmune a esta actividad delictiva que comercia con seres humanos, y el 28% de sus víctimas eran menores de edad y el 70% mujeres y niñas. La Organización Internacional del Trabajo, por otra parte, cifra en más de 21 millones las víctimas del trabajo forzoso, en cuya definición se incluye la trata con fines de explotación laboral o sexual.

Según datos de ACNUR, más de 68'5 millones de personas en el mundo están desplazadas por la fuerza. De ellas 25'3 millones son refugiadas. Las guerras y los conflictos crean las condiciones idóneas para que los tratantes y traficantes de personas actúen sobre quienes huyen de estas situaciones.

El pasado 13 de julio se aprobó en Naciones Unidas el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, uno de cuyos 23 objetivos es prevenir, combatir y erradicar la trata de seres humanos en el contexto de la migración internacional.

El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, quiere llamar la atención sobre una realidad global. Tal como señalaba el informe de Naciones Unidas, ningún país está libre de que en su territorio actúen las redes de tratantes o existan víctimas de trata. Quiere recordar igualmente, que cualquier persona, con independencia de su nacionalidad, puede ser víctima de la trata de seres humanos. Pero la vulnerabilidad es mayor entre las personas migrantes en situación administrativa irregular o no, y entre las desplazadas por causa de los conflictos, que se ven obligadas a utilizar pasajes no seguros en su huida. En este caso en particular, el Foro muestra su preocupación, por las mujeres y menores de edad, que, durante su huida, son aún más susceptibles a diferentes formas de abuso y agresión, entre ellas la trata de seres humanos con fines de explotación sexual o laboral.

Por otra parte, el Foro recuerda que las víctimas de trata de seres humanos tienen derechos específicos, relacionados con su protección, que deben ser garantizados por los poderes públicos.

Teniendo en consideración lo señalado anteriormente, el Foro, como órgano de consulta, información y asesoramiento en materia de integración de los inmigrantes señala:



- Que el derecho internacional proclama, de manera inequívoca, que es ilícito e inmoral la apropiación de la personalidad jurídica, el trabajo o la humanidad de otra persona.
- Que el próximo mes de septiembre, entra en vigor para España el Protocolo de 2014 al Convenio de Trabajo Forzoso de la OIT, y por tanto deben desarrollarse una política y un plan de acción nacionales contra el trabajo forzoso, en cuya definición se incluye la trata de seres humanos con fines de explotación laboral o sexual.
- Que España debe avanzar en un abordaje integral de la trata de seres humanos con planes y medidas que contemplen todas sus finalidades, explotación sexual, trabajo forzoso, mendicidad, matrimonios forzados, comisión de actividades delictivas, y con un tratamiento de la trata de menores adecuado y en consonancia con las exigencias del Convenio de Varsovia.
- Que sigue pendiente la elaboración y aplicación de un Plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de trabajo forzoso que resuelva, entre otras lagunas, la ausencia de medidas de protección para las víctimas de trata con esta finalidad, mujeres u hombres, y de forma particular, menores. La trata de seres humanos con fines de trabajo forzoso, es más invisible, difícil de detectar y menos abordada por parte de las Administraciones.
- Que es preciso dotar adecuadamente, de recursos materiales y humanos, un sistema de protección integral para las víctimas de trata con cualquier finalidad.
- Que la formación de quienes intervienen en todo el proceso, desde la detección al enjuiciamiento de los tratantes, es esencial para evitar la desprotección de posibles víctimas de trata de seres humanos, que pueden finalmente no se identificadas como tales.
- Que, en los desplazamientos forzados, la vulnerabilidad se incrementa y los tratantes y traficantes de seres humanos encuentran las condiciones idóneas para convertir a quienes huyen en víctimas de trata, tráfico y otras formas de abuso y agresión. En este sentido, seguimos reclamando pasajes seguros para quienes huyen de conflictos y guerras y la posibilidad de solicitar asilo en las delegaciones diplomáticas.
- Que es preciso sensibilizar al conjunto de la población sobre la realidad de la trata de seres humanos, sea cual sea su finalidad, visibilizar que sus víctimas no están en países lejanos, sino a nuestro alrededor y emprender acciones para luchar contra la tolerancia social hacia esta esclavitud del siglo XXI. De igual forma es preciso reflexionar sobre el papel de la demanda en la trata de seres humanos, sea relacionada con la prostitución o con el resto de finalidades de la trata, como una de las causas de la existencia de esta grave vulneración de los derechos humanos.

Madrid, a 30 de julio de 2018